

RE: Recurso de Súplica

JOSE ARLEY

LUZ ADRIANA

?

?

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Confío en el contenido de jocardenas@alianza.com.co.

|

Mostrar contenido bloqueado

?

Marca para seguimiento.

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Marca para seguimiento.

John Jairo Cárdenas Ortiz <jocardenas@alianza.com.co>

?

?

?

?

Para:

- ?
gloria eugenia gomez toro <mijudinotificaciones@gmail.com>;
- ?
Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Manizales;
- ?
hernandogomez0710@gmail.com;
- ?
rozoasesores

CC:

- ?
Nicolas Augusto Marin Lopez <nicmarin@alianza.com.co>;
- ?
Anderson David Restrepo Agudelo <anrestrepo@alianza.com.co>;
- ?
Laura Vanessa Hernandez Roldan <lauhernandez@alianza.com.co>;
- ?
Julián David Rosas García <jrosas@alianza.com.co>;
- ?
Alejandro Escobar Toro <aescobar@alianza.com.co>

Mié 03/05/2023 16:03

08-03-2023 CORREO RADICA APELACIÓN SENTENCIA.pdf

453 KB

?

08-03-2023 APELACIÓN SENTENCIA.pdf

309 KB



08-03-2023 CONSTANCIA RADICADO CORREO RADICA APELACIÓN SENTENCIA.pdf

71 KB



3 archivos adjuntos (833 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la
Judicatura Descargar todo

Medellín, 3 de mayo de 2023

Señor

TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES

SALA CIVIL FAMILIA

M.P. SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA

secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA – SIMULACIÓN RELATIVA

DEMANDANTE: LUIS HERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ

DEMANDADO: ADRIANA MARÍA GÓMEZ TORO, GLORIA EUGENIA GÓMEZ TORO,
GUILLERMO CALLEJAS GÓMEZ, SOCIEDAD FRANCISCO LUIS GÓMEZ PAREJA E HIJOS CIA
S.C. EN LIQUIDACIÓN, ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

RADICADO: 17653311200120200008101

ASUNTO: COADYUVO RECURSO DE SÚPLICA PRESENTADO POR LA CODEMANDA GLORIA
EUGENIA GÓMEZ TORO EL 3 DE MAYO DE 2023

JOHN JAIRO CÁRDENAS ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.283.995 expedida Medellín (Ant.), y con Tarjeta Profesional de abogado Nro. 314.613 del C.S. de la Judicatura, obrando en calidad de representante legal para asuntos judiciales de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. – NIT. 860.531.315-3; por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal, me permito coadyuvar el recurso de súplica presentado contra el auto por medio del cual se tiene por desistido el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, lo anterior en tanto que la sustentación de la apelación se presentó dentro del término correspondiente, sustentándose en la oportunidad procesal otorgada por el AD QUO los reparos concretos contra la sentencia de primera instancia.

Adjunto con el presente correo el recurso de apelación, el correo de radicación y la constancia de recepción por parte del Despacho.

Cordialmente,

JOHN JAIRO CÁRDENAS ORTIZ

Abogado Senior

Alianza Fiduciaria S.A.

Tel: (604) 540 20 00 Ext: 4086

jocardenas@alianza.com.co

Carrera 43A No. 14-57 Piso 7 Edificio San Francisco

Medellín - Colombia

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono: +60 (1) 6108161 - +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 #97a-13 oficina 502, Bogotá - Pagina Web: <https://legalcrc.com/alianza-fiduciaria/> o <https://legalcrc.com/alianza-valores/>

De: gloria eugenia gomez toro <mijudinoificaciones@gmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de mayo de 2023 14:33

Para: secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co <secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: hernandogomez0710@gmail.com <hernandogomez0710@gmail.com>; rozoasesores@rozoasesores.cable.net.co; John Jairo Cárdenas Ortiz <jocardenas@alianza.com.co>

Asunto: Recurso de Súplica

ATENCIÓN: Este correo electrónico proviene de un dominio externo a Alianza. No haga clic en enlaces, ni abra archivos adjuntos, a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Doctora

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA

Magistrada Ponente – Sala Civil Familia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales – Caldas.

Referencia: Proceso Verbal de Mayor Cuantía
Demandante: Luis Hernando Gómez Ramírez
Demandados: Adriana María Gómez Toro y otros

Radicación: 17653311200120200008101

Respetada magistrada:

Adjunto a este correo, encontrará el recurso de súplica interpuesto contra el auto de fecha 8 de marzo de 2023, notificado por estado el 28 de abril de 2023, mediante el cual se dispuso "**DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por Adriana María Gómez Toro, Gloria Eugenia Gómez Toro y Alianza Fiduciaria S.A. frente a la sentencia proferida el 3 de marzo de 2023 por el Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas.**"

Dejo constancia que estoy enviando copia de este correo y del memorial que contiene.

Cordialmente,

Gloria Eugenia Gómez Toro
C.C. No. 25.096.112
T. P. No 65.669 del C. S. de la J.